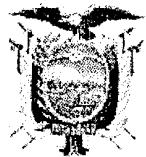


# Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-P 3226



## AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA 0000001 COMPAÑÍA PARMALAT DEL ECUADOR S.A.

**AUMENTO DE CAPITAL: 12'053.378**

**Di copias.**

**E.P.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, nueve de junio de dos mil catorce, ante mí, Doctor POOL MARTÍNEZ HERRERA, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparece al otorgamiento del presente aumento de capital la compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A., debida y legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal el señor Harold Celis Gordo, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien

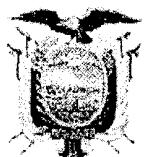
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO**

de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A. que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

**COMPARCIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Harold Celis Gordo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de PARMALAT DEL ECUADOR S.A., como aparece del nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil se acompaña como documento habilitante, quien comparece además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía que representa, reunida el veinte y uno de abril de dos mil catorce, como se desprende del Acta que también se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito. Con estos antecedentes, el compareciente bajo juramento declara lo siguiente: **SEGUNDA: ANTECEDENTES: : A)** PARMALAT DEL ECUADOR S.A. se constituyó originalmente con la denominación LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, mediante escritura pública otorgada el diez de febrero de mil

# Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**PMH**

Dr. Pool Martínez Herrera  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

establecido en la Ley de Compañías, dio a conocer a los accionistas la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de PARMALAT DEL ECUADOR S.A del veinte y uno de abril de dos mil catorce, de aumentar el capital suscrito de la compañía en (US\$ 12'053.378) DOCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES, mediante la suscripción de TRESCIENTAS UN MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS (301'334.450) nuevas acciones, con un valor nominal de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,04) cada una, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectiva acuerdo de la junta general antes indicado, ejerzan su derecho preferente para participar en dicho aumento de capital, sin que hasta la fecha, los demás accionistas hayan manifestado su intención y deseo de ejercer su derecho preferente y por ende, de participar en el aumento de capital. Como consecuencia de este aumento de capital, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de (US\$ 13'389,910.76) TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA Y NUEVE (334'747.769) acciones ordinarias, con un valor nominal de (US\$ 0.04) CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. TRES PUNTO DOS: Que de conformidad con la Ley de Compañías se fija el capital

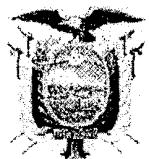
PMH  
F.

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO**

autorizado de la compañía en la suma de VEINTE Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 26'779.821.52). TRES PUNTO TRES: Que se reforma el artículo SEPTIMO del estatuto social, el cual tendrá el siguiente texto: **"Artículo Siete: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de VEINTE Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UNO CON 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 26'779.821.52). El capital suscrito de la Compañía es de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 13'389,910.76) dividido TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA Y NUEVE (334'747.769) acciones ordinarias, con un valor nominal de (US\$ 0.04) CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una". **CUARTA DECLARACION** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de PARMALAT DEL ECUADOR S.A., el señor Harold Celis, en la calidad que interviene, declara bajo juramento lo siguiente: A) A la presente fecha se encuentra pagado el Cien por ciento (100 %) del capital suscrito en el aumento de capital, esto es la suma de (US\$ 12'053.378) DOCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES, lo que consta en los libros contables de la compañía. B) PARMALAT



# Dr. Pool Martínez Herrera



ÚBLICA DEL ECUADOR

**PMH**

Dr. Pool Martínez Herrera  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

novecientos ochenta y dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Latacunga el treinta de junio del mismo año. **B) LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**, procedió al último aumento de capital y reforma del estatuto social, mediante escritura pública otorgada el siete de abril de dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el veintiuno de octubre de dos mil cuatro. **C) LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**, mediante escritura pública de Transformación y Reforma Integral y, Codificación de Estatuto Social, otorgada el treinta de abril de dos mil ocho ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Olguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el dieciocho de julio de dos mil ocho, se transformó en Sociedad Anónima. **D) LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**, mediante escritura pública de Cambio de Nombre y Reforma de su estatuto social, otorgada el diez de noviembre de dos mil ocho ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Olguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el veinte y nueve de diciembre de dos mil ocho, cambio su nombre a **PARMALAT DEL ECUADOR S.A.** **E) PARMALAT DEL ECUADOR S.A.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el veinte y cinco de marzo de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el diecinueve de junio de dos mil nueve, reformo integralmente sus estatutos y los codifico. **F) PARMALAT DEL**

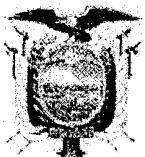
0000003

JAC  
70.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

UADOR S.A., mediante escritura pública celebrada ante el  
igésimo Cuarto del cantón Quito el dieciséis de diciembre de  
dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito  
el dieciséis de junio de dos mil diez, cambio su domicilio de  
Latacunga a Quito. **G)** Finalmente, PARMALAT DEL ECUADOR  
S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
Tercero del cantón Quito el doce de diciembre de dos mil doce  
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de  
abril de dos mil trece, disminuyo su capital social. **H)** La Junta  
General Ordinaria de Accionistas de la compañía PARMALAT DEL  
ECUADOR S.A., reunida el reunida el veinte y uno de abril de  
dos mil catorce, aprobó lo siguiente: Uno) Aumentar el capital  
social de la compañía en (US\$ 12'053.378) DOCE MILLONES  
CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO  
DOLARES, mediante la suscripción de (301'334.450)  
TRESCIENTAS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO  
MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA acciones nuevas acciones,  
con un valor nominal de (US\$ 0,04) CERO COMA CERO CUATRO  
CENTAVOS DE DOLAR cada una. Dos) Fijar el capital autorizado  
de la compañía en la suma de (US\$. 26'779.821.52) VEINTE Y  
SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL  
OCHOCIENTOS VEINTE Y UNO CON 52/100 DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. y Tres) Reformar el artículo  
SEPTIMO del estatuto social de la compañía. **TERCERA:**  
**AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL**  
**AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** De  
conformidad con la resolución adoptada en la Junta General  
Ordinaria de Accionistas de PARMALAT DEL ECUADOR S.A del

# Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**PMH**

Dr. Pool Martínez Herrera  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

veinte y uno de abril de dos mil catorce, el señor Harold Celis, en su calidad de representante legal de dicha compañía, declara bajo juramento lo siguiente: TRES PUNTO UNO: Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en (US\$ 12'053.378) DOCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES, mediante la suscripción de (301'334.450) TRESCIENTAS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA nuevas acciones, con un valor nominal de (US\$ 0,04) CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una. El aumento de capital se encuentra pagado en su totalidad por el accionista PARMALAT Spa mediante: Uno. La suma de (US\$ 5'515,000) CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante compensación de créditos con la suma que por igual valor adeuda PARMALAT DEL ECUADOR S.A a Parmalat Spa, y Dos. La suma de (US\$ 6'538.378) SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante aporte en efectivo (numerario) de PARMALAT Spa. Como consecuencia del aumento de capital, el cuadro de integración de capital de PARMALAT DEL ECUADOR S.A. es el siguiente:-----

0000004

PMH  
Fp.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

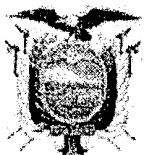
ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL US\$	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO POR PARMALAT Spa	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO RESULTANTE DEL AUMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
PARMALAT SPA	867,380.88	12'053.378	12'920.758.88	323'018.972
EMPRONORTE OVERSEAS	419,953.16	0	419,953.16	10,498,829
HENRY ELJURI ANTON	47,714.24	0	47,714.24	1,192,856
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	726.64	0	726.64	18,166
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	726.64	0	726.64	18,166
PATRICIO AGUILAR	10.80	0	10.80	270
HERNAN SERRANO	16.60	0	16.60	415
JOSE SALGADO CARRILLO	0.76	0	0.76	19
MILTON SALGADO CARRILLO	0.76	0	0.76	19
JUAN SALGADO CARRILLO	0.76	0	0.76	19
EDUARDO SALGADO CARRILLO	0.76	0	0.76	19
MARIA DEL ROSARIO CARRILLO	0.76	0	0.76	19
<b>TOTAL</b>	<b>1,336,532.76</b>	<b>12'053.378</b>	<b>13'389,910.76</b>	<b>334'747.769</b>

Se aclara que mediante publicación en el diario LA HORA del veinte y cinco de abril de dos mil catorce, el Gerente General de PARMALAT DEL ECUADOR S.A, de conformidad con lo



# Dr. Pool Martínez Herrera

0000005



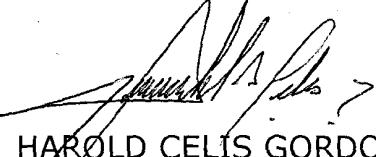
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**PMH**

Dr. Pool Martínez Herrera  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

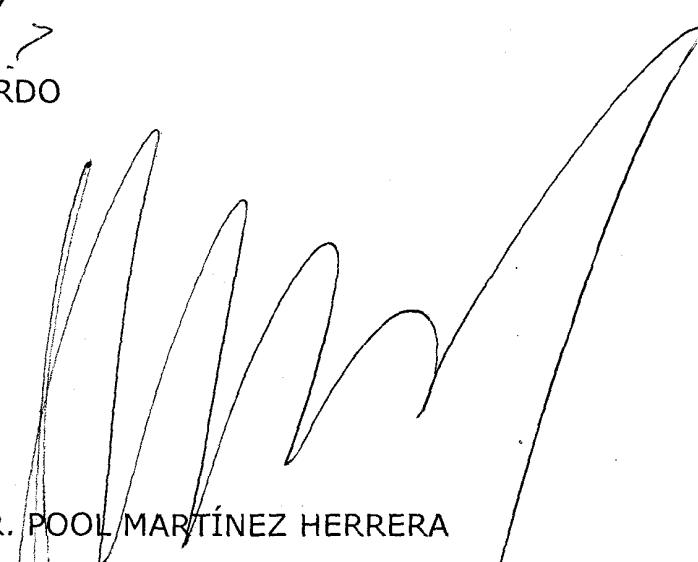
DEL ECUADOR S.A no ha celebrado ningún contrato con el Estado, y por lo tanto, no mantiene ninguna obligación pendiente con las instituciones públicas, derivadas tanto de relaciones contractuales como de cualquier otra naturaleza. Usted señor Notario se servirá agregar al presente instrumento las demás cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos. (firmado) Doctor Jorge Pizarro Páez, matrícula profesional número siete mil doscientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Por PARMALAT DEL ECUADOR S.A.

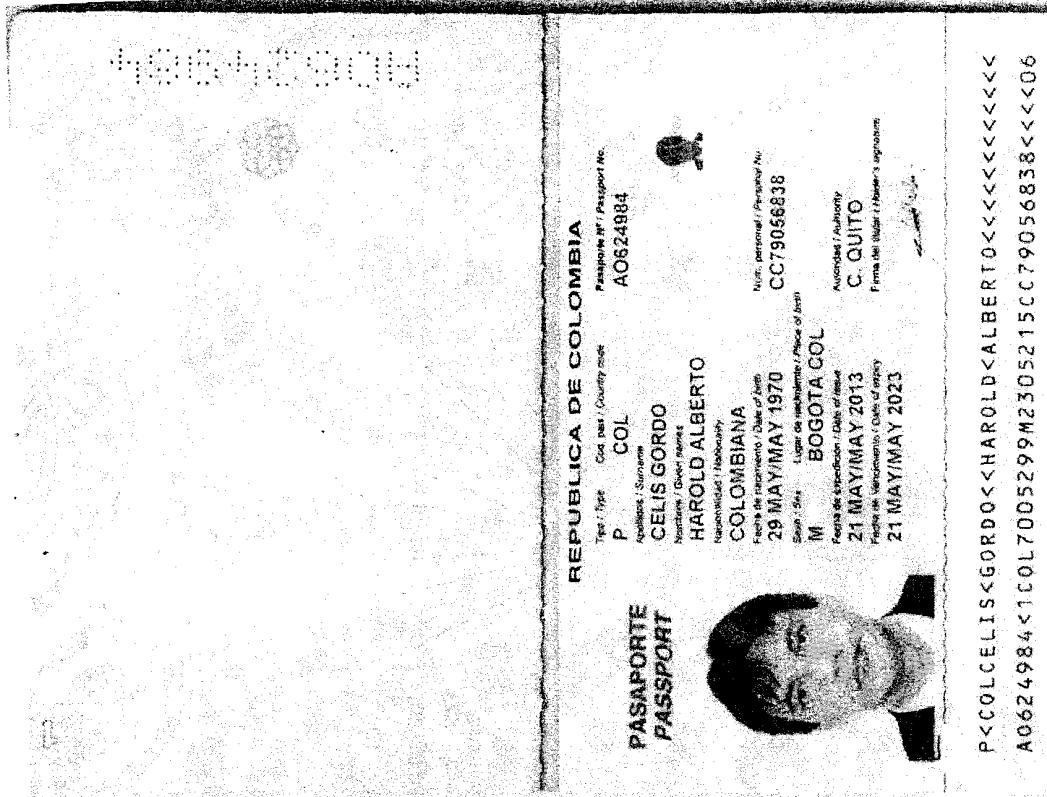
  
HAROLD CELIS GORDO

C.C. 79056838

Gerente General

  
DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO**



P<COLCELISS<GORDON<HAROLD<ALBERT0<<<<<<<<<  
A0624984<1COL7005299M2305215CC?9056838<<<<06

0000006

**PARMALAT DEL ECUADOR S.A.**

Quito, 22 de abril de 2013

Señor  
**Harold Celis Gordo**  
Presente -

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **PARMALAT DEL ECUADOR S.A.**, (antes **LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA**), reunida el dia de hoy, tuvo el acierto de designarle a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el tiempo estatutario de tres años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el **GERENTE GENERAL**. Usted reemplaza en sus funciones al señor José Ochoa.

La compañía **LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, el 10 de Febrero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 30 de Junio del mismo año. **LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA**, mediante escritura pública de Cambio de Nombre y Reforma de su estatuto social, otorgada el diez de noviembre de dos mil ocho ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Olgún, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el veinte y nueve de diciembre de dos mil ocho, cambio su nombre a **PARMALAT DEL ECUADOR S.A.** **PARMALAT DEL ECUADOR S.A.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el veinte y cinco de marzo de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 19 de junio de dos mil nueve, reformo integralmente sus estatutos y los codifico. Finalmente, **PARMALAT DEL ECUADOR S.A.**, mediante escritura pública celebrada ante el Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 16 de diciembre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de junio de 2010, cambio su domicilio de Latacunga a Quito.

Atentamente

Jorge Pizarro Páez  
Presidente Ad - Hoc

Quito, 22 de abril de 2013

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de **PARMALAT DEL ECUADOR S.A.**

Harold Celis Gordo  
Nacionalidad: Colombiana  
Pasaporte No. CC 79056838

Confirco que la firma del señor Harold Celis Gordo es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Jorge Pizarro Páez  
Presidente Ad - Hoc

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14145

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14703
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6276
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/04/2013
FECHA ACEPTACION:	22/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARMALAT DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
79056338	CELIS GORDO HAROLD	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST 25/03/2009 NOTARIO 24 RM LATACUNGA 19/6/2009 CAMBIO DE DOMICILIO 16/12/2009 NOTARIO 24 RM 16/06/2010 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
PARMALAT DEL ECUADOR S.A

0000007

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 21 de abril de 2014, a las 14h00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Catalina Aldaz y Portugal, Edificio La Suiza, piso 3, oficina 301 se reúnen los accionistas de la Compañía que suscriben la presente acta.

El total del capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 1'336.532,76 por lo que en la presente Junta, los accionistas presentes constituyen el 96,319 % del capital social y crean el quórum legal y estatutario necesario para la toma de decisiones respectivas.

Toma la palabra el señor Patrice Filoche y pide a los accionistas presentes que se sirvan nombrar un Presidente Ad-hoc. Se mociona al señor Patrice Filoche para que asuma la función, la misma que es aceptada, por lo que el señor Patrice Filoche, se posesiona del cargo y dirige la sesión como Presidente Ad-hoc. y actúa como Secretario el señor Harold Celis.

El Presidente verifica que se encuentra presente el 96,319 % del Capital Social de la Compañía y declara instalada la Junta.

El Secretario procede a dar lectura de la Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de PARMALAT DEL ECUADOR S.A, publicada en el diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Quito, el 10 de abril de 2014, que textualmente versa:

“PRIMERA CONVOCATORIA. A Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A. De acuerdo con la Ley de Compañías y el Estatuto vigente de la empresa, se convoca a los señores accionistas de la compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A., a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día lunes 21 de abril de 2014, a las 14h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Catalina Aldaz y Portugal, Edificio La Suiza, piso 3, oficina 301, en la ciudad de Quito, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, por el ejercicio económico del 2013; 2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario, por el ejercicio económico del 2013; 3. Conocimiento sobre el informe de los Auditores Externos, por el ejercicio económico del 2013; 4. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2013; 5. Resolución sobre los resultados del ejercicio económico del 2013; 6. Designación de Auditores Externos y comisarios principal y suplente; 7. Conocimiento de la renuncia de los Directores, y designación de nuevos Directores. 8. Ratificación de la contratación de un crédito por US\$ 800,000 con PARMALAT SPA. 9. Conocer y resolver el Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. Los balances, informe de Gerente General, informe de Comisario e informe de los Auditores Externos, se hallan a la disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la compañía. Expresamente se convoca al Comisario de la Compañía, señor Santiago Torres. Quito, 10 de Abril de 2014. Harold Celis. Gerente General”.

SH

SG

A continuación se procede a conocer los puntos enumerados en la convocatoria en su mismo orden:

**1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, por el ejercicio económico del 2013.**

El Presidente pone en conocimiento de la Junta el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del 2013, el mismo que es conocido por los accionistas presentes, y aprobado por los accionistas PARMALAT SPA y Parmalat Colombia Ltd quienes representan el 64,897 % del capital suscrito y pagado de la compañía.

El accionista EMPRONORTE OVERSEAS se abstiene de aprobar el Informe del Gerente General por las siguientes razones:

- La situación económica de la compañía como lo indican los índices del informe se ha deteriorado
- La liquidez ha desmejorado, y el endeudamiento se ha incrementado.
- Si bien hay un incremento en las ventas del 11 %, sin embargo, el accionista está muy preocupado de que los gastos operativos de venta y administración se incrementan en US\$ 1'381.000, esto es un incremento del 30 % en gastos de venta y del 53% en gastos de administración.
- En la conciliación tributaria se presentan US\$ 300,000 de gastos no deducibles que la nota indica que es un exceso de provisión para jubilación patronal y de gastos varios sin detalle.

El Gerente General expone los argumentos que clarifican los cuestionamientos realizados por Empronorte Overseas a su informe.

**2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario, por el ejercicio económico del 2013.**

El Presidente pone en conocimiento de la Junta el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 2013, el mismo que es conocido y aprobado por todos los accionistas presentes en la Junta por unanimidad.

**3. Conocimiento sobre el informe de los Auditores Externos, por el ejercicio económico del 2013.**

El Presidente pone en conocimiento de la Junta el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico del 2013, el mismo que es conocido y aprobado por todos los accionistas presentes en la Junta por unanimidad.

El accionista EMPRONORTE OVERSEAS solicita que se le presente un detalle de los sueldos del Staff Gerencial cortado al 31 de diciembre del 2012 y al 31 de diciembre de 2013 por posición, ya que dichos sueldos han sufrido un incremento importante. La Gerencia General y el Presidente Ad Hoc informan las razones que justifican dicho incremento, sobre todo generadas en la creación de nuevas

gerencias para la operación de la compañía en el Ecuador, gerencias que antes eran manejadas desde Colombia, y que por razones antes señaladas es necesario tenerlas localmente. **0000008**

**4. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2013.**

El Presidente pone en conocimiento de los accionistas, el balance de situación y el estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio del 2013, el mismo que es conocido y aprobado por unanimidad por los accionistas presentes, con los comentarios realizados por el accionista EMPRONORTE OVERSEAS al informe del Gerente General en el punto uno de esta acta.

**5. Resolución sobre los resultados del ejercicio económico del 2013.**

La Presidencia informa que como se desprende de los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2013, PARMALAT DEL ECUADOR S.A. no tiene utilidades.

**6. Designación de Auditores Externos y comisarios principal y suplente.**

Los accionistas presentes por unanimidad designan a la compañía KPMG como sus auditores externos para el ejercicio económico del 2014, delegando a la Gerencia General para que negocie los honorarios con la firma de auditoría en los mejores términos para la compañía.

De igual manera, los accionistas presentes por unanimidad deciden realizar los siguientes nombramientos de comisario para el ejercicio económico de 2014:

Comisario Principal: Santiago Torres  
Comisario Suplente: Economista Jimena Galarza.

**7. Conocimiento de la renuncia de los Directores, y designación de nuevos Directores.**

El Presidente informa que ante la renuncia del señor Luiz Guilherme de Gusmao Riveiro, a su cargo como Director de la compañía así como a su cargo como Presidente de la compañía, así como ante la renuncia del señor Adriano Coltell, a su cargo como Director Suplente, es necesario, de conformidad con el estatuto social de PARMALAT DEL ECUADOR S.A. proceder a designar a los nuevos directores, esto es a cinco directores principales y a sus respectivos suplentes por el lapso de dos años, así como al nuevo Presidente de la compañía.

Con estos antecedentes, los accionistas presentes proceden a designar como Directores Principales y Suplentes de la compañía a las siguientes personas:

**DIRECTORES PRINCIPALES**

Patrice Filoche

**DIRECTORES SUPLENTES**

José Ochoa Torres

*JHC*  
*AS*

Giovanni Dell'Amico  
Alesandro Magnelli  
Juan Eljuri Antón  
Dr. Henry Eljuri Antón

Benjamín Piat  
Pierluigi Bonavita  
Econ Esteban Diaz  
Juan Pablo Eljuri Vintimilla

De igual manera, los accionistas presentes proceden a designarle al señor Patrice Filoche, como Presidente de PARMALAT DEL ECUADOR S.A en sustitución del señor Luiz Guilherme de Gusmao Ribeiro por el lapso de tres años.

Se autoriza al para que extienda los nombramientos correspondientes.

**8. Ratificación de la contratación de un crédito por US\$ 800,000 con PARMALAT SPA.**

El Gerente General informa que la compañía procedió a contratar un crédito por US\$ 800.000 con PARMALAT SPA, para cubrir las necesidades de capital de trabajo, de acuerdo a las condiciones que constan en la carta enviada a Parmalat Spa con fecha 13 de Diciembre de 2013.

Los accionistas PARMALAT SPA y Parmalat Colombia Ltd quienes representan el 64,897 % del capital suscrito y pagado de la compañía proceden a ratificar y aprobar el crédito que por US\$ 800.000 fue contratado por el Gerente General a nombre de la compañía para cubrir las necesidades de capital de trabajo, de acuerdo a las condiciones que constan en la carta enviada a Parmalat Spa con fecha 29 de Enero de 2014. El accionista EMPRONORTE OVERSEAS se abstiene sobre la aprobación de este punto.

**9. Conocer y resolver el Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.**

El Presidente informa que es necesario realizar un aumento de capital por la suma de US\$ 12'053.378 (DOCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES), para cubrir pérdidas y otros aspectos necesarios para la operación de la compañía como capital de trabajo.

Los accionistas PARMALAT SPA y Parmalat Colombia Ltd quienes representan el 64,897 % del capital suscrito y pagado de la compañía resuelven aumentar el capital social de la compañía en US\$ 12'053.378 (DOCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES), mediante la suscripción de nuevas acciones, con un valor nominal de US\$ 0.04 cada una. El aumento de capital se pagará en su totalidad de la siguiente manera: la suma de US\$ 5'515,000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOLARES) mediante compensación de créditos con PARMALAT Spa, y la diferencia, esto es la suma de US\$ 6'903.378 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO) mediante aporte en efectivo de PARMALAT Spa, situación que es aprobada por los accionistas PARMALAT Spa

000009

y Parmalat Colombia Ltd en caso de que los demás accionistas de la compañía no hagan uso de su derecho preferente para participar en el aumento de capital en proporción a su participación social.

El accionista EMPRONORTE OVERSEAS se abstiene de aprobar el aumento de capital propuesto por las siguientes razones:

- Porque la compañía siempre estuvo administrada por PARMALAT y no por el Grupo Eljuri desde el inicio.
  - No está de acuerdo que un aumento de capital sirva para pagar deudas de años anteriores.
  - Solicita que se respete la participación actual de EMPRONORTE OVERSEAS.
- Los accionistas PARMALAT SPA y Parmalat Colombia Ltd quienes representan el 64.897 % del capital suscrito y pagado de la compañía resuelven autorizar al Gerente General de la compañía para que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, publique la presente resolución de aumento de capital por la prensa, a fin de que el resto de accionistas, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación, manifiesten su voluntad de participar en el aumento de capital, ejerciendo su derecho preferente.

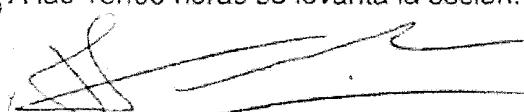
El Presidente informa que en razón de la resolución adoptada anteriormente, es necesario reformar el artículo séptimo del Estatuto Social de la compañía el mismo que en adelante establecerá lo siguiente:

**"Art. 7: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de US\$. 26'779.821.52 El capital suscrito de la Compañía es de US\$ 13'389,910.76 dividido 334'747.769 acciones ordinarias, con un valor nominal de US\$ 0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una".

Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y realice los trámites correspondientes.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída y aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 18h00 horas se levanta la sesión.

  
Patrice Filoche  
Presidente Ad-Hoc

  
Harold Celis  
Secretario

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que  
obra, De SEIS folio(s) útil(es) sellada y rubricada por  
el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, del cual doy fe.  
09 JUN 2014  
Quito,

Dr. Pool Martínez Herrera  
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA  
QUITO - ECUADOR

0000010

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento  
de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma  
del Estatuto Social de la Compañía PARMALAT DEL  
ECUADOR S.A., sellada y firmada en Quito, nueve de  
junio del año dos mil catorce.-

**DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA**

**NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO**



# Registro Mercantil de Quito



0000011

TRÁMITE NÚMERO: 35985

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22665
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1945
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
79056838	CELIS GORDO HAROLD	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	09/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARMALAT DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	13389910,76

# Registro Mercantil de Quito



0000012

## 5. DATOS ADICIONALES:

CAP ANT: 1.336.532.76 AUM: 12.053.378 CAP ACT: 13.389.910.76 SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 58 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 31 DE MARZO DE 1998, TOMO: 126.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 2-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL